

## **Evaluación de diagnóstico**

Tendrá carácter formativo y orientador y tendrá como objetivo fijar el punto de partida de los conocimientos previos y la situación inicial del proceso enseñanza-aprendizaje del alumno.

## **Evaluación de ordinaria**

Los diferentes contenidos se calificarán en tres evaluaciones:

- 1ª Evaluación: Unidades 1, 2, 3, 4.
- 2ª Evaluación: Unidades 5, 6, 7, 8.
- 3ª Evaluación: Unidades 9, 10, 11, 12.

Dada la naturaleza y organización de la asignatura, el carácter de la evaluación será continuo.

Se utilizará, a partir de los procedimientos e instrumentos de evaluación, la siguiente ponderación:

- Un 10% a la expresión y comunicación verbal (exposición de los contenidos, vocabulario adquirido, respuestas orales relacionadas con los temas dados).
- Un 15% a las pruebas escritas sobre competencias adquiridas de comprensión lectora, creatividad, análisis y síntesis de los contenidos procedimentales y a la valoración de los diferentes trabajos escritos realizados (análisis de lecturas obligadas, folletos, fichas de lecturas, redacciones, cuaderno de actividades...).
- Un 75% a los exámenes escritos sobre capacidades gramaticales, sintácticas, ortográficas y expresión escrita referidas a los objetivos específicos.

En los controles de evaluación escrita, no se realizará la media ponderada cuando no superen la calificación de 4. La falta de asistencia a un examen sólo podrá justificarse mediante documentación oficial. Copiar en un examen, utilizando cualquier medio, supone la retirada inmediata del examen y su calificación con Insuficiente (nota numérica 1).

Con carácter general y teniendo en cuenta la lógica progresión en la incorporación de conocimientos ortográficos, las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, trabajos, exámenes, etc.) se penalizarán con arreglo al siguiente baremo:

- Cada error en el empleo de las grafías y acentuación: 0,1 puntos.
- Por ausencia de faltas +0,5 puntos.

Por lo que respecta a la deficiente presentación (caligrafía, márgenes, tachaduras, etc.) de los escritos, podrá dar lugar a una penalización (o valoración) en incrementos de +0,25 (o decrementos de -0,25) hasta un máximo de 1 punto en la calificación de los mismos. El profesor podrá, en cualquier caso, proponer sistemas para compensar la penalización por estas causas.

La no presentación de los trabajos específicos propuestos por el profesor en cada evaluación supondrá la calificación de dicho trabajo como cero.

Una actitud contraria a los valores democráticos y al plan de convivencia del centro mostrada en el aula cuando se imparta esta asignatura podrá sancionarse con 0,5 puntos menos en la nota final de cada evaluación.

Para obtener las notas que aparecen en los boletines se procederá al redondeo; si la media de las calificaciones no corresponde a un número entero, la nota que constará oficialmente será la correspondiente al número entero inmediatamente inferior cuando la décima sea 7, y la inmediatamente superior cuando la décima sea 8 (ejemplo: entre 5 y 5,7 la nota obtenida será 5; a partir de 5,8 la nota será 6, y así sucesivamente).

Para calcular la nota final del curso, se procederá a la media aritmética de las tres evaluaciones, siempre que la tercera sea positiva y al redondeo al número entero superior, según las actitudes exhibidas a lo largo del curso (puntualidad, comportamiento en clase, atención, participación...).

## **Evaluación extraordinaria**

En cualquier caso, los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos propuestos a lo largo del curso deberán realizar una prueba extraordinaria, a principios de septiembre del curso posterior consistente en un examen, basado en los contenidos mínimos, cuya superación será condición necesaria para obtener la calificación de suficiente en la asignatura.

Para su calificación sólo se considerará la prueba escrita y en ningún caso será superior a 5.